

ACTA DE VALORACIÓN DE ACLARACIÓN Y CALIFICACIÓN SOBRE ÚNICO

Licitación para la contratación del servicio de soporte y la ampliación del equipamiento DWDM

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 11:00 horas del día 20 de febrero de 2024, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se constituye la Unidad Gestora con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Mikel Biurrun Sasal, Técnico Servicios Jurídicos
- D^a. Garbiñe Vergara Echarri, Técnica Servicios Jurídicos

El día 13 de febrero de 2024, la Unidad Gestora observó que la documentación técnica presentada por la empresa licitadora SATEC adolecía de inconcreciones en relación con el cumplimiento de uno de los requisitos previstos en el Anexo I “Especificaciones técnicas” del Pliego de Condiciones Regulatoras, razón por la cual se acordó llevar a cabo el trámite de aclaración regulado en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Aclaración SATEC:

SATEC presenta en tiempo y forma la aclaración solicitada, en la que señala mediante declaración responsable firmada por la persona debidamente apoderada que cumple con los requisitos señalados en el Anexo I. Por lo tanto, no habiendo modificado la oferta presentada, tratándose de un supuesto de ambigüedad en la oferta fácilmente disipable, la Unidad Gestora acuerda aceptar la aclaración presentada.

Criterios cuantificables mediante fórmulas:

Por lo tanto, y en virtud de lo previsto en la cláusula 15ª del Pliego de Condiciones Regulatoras, la valoración de las ofertas económicas es la siguiente:

Empresa licitadora	Oferta económica	PUNTUACIÓN
GLOBAL DOMINION	47.792,06 €	22,10
SATEC	46.608,50 €	33,90

En virtud de ello, se procede a solicitar la documentación recogida la estipulación 14 del apartado IV del Pliego de Condiciones Regulatoras a SATEC indicándole que la Unidad Gestora examinará la documentación aportada y en el caso de que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al Órgano de Contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, a 20 de febrero de 2024, se da por finalizada la calificación del sobre único.

Firma la Unidad Gestora:

BIURRUN
SASAL MIKEL
- 72821211Z
Firmado digitalmente por
BIURRUN SASAL
MIKEL - 72821211Z
Fecha: 2024.02.28
14:41:19 +01'00'

D. Mikel Biurrun Sasal
Técnico Servicios Jurídicos

VERGARA
ECHARRI
GARBIÑE -
73436858C
Firmado digitalmente
por VERGARA
ECHARRI GARBIÑE -
73436858C
Fecha: 2024.02.28
09:40:00 +01'00'

D^a. Garbiñe Vergara Echarrri
Técnica Servicios Jurídicos